

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación eléctrica en el Grupo Escolar municipal «Moreno Rosales», sito en la calle del Olmo, número 4.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.260)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación de una cocina nueva en la Residencia de Tres Cantos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.259)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR

Profesiones libres.—Por la presente se recuerda a los de esta provincia que el día 31 de los corrientes finaliza el plazo señalado por la Regla 30 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, para la presentación de la declaración jurada de los ingresos totales obtenidos durante el año 1947 en el ejercicio de su profesión por los señores Abogados, Médicos, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores de Cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes; Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesionales similares que realicen trabajos independientes; Habilitados, Apoderados, Representantes, Tutores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, negocios, quiebras, censos, foros, pensiones, derechos y otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en los apartados a) y b) del Título II de dicha Tarifa 1.ª de Utilidades.

Las citadas declaraciones deberán presentarse en la Administración de Rentas Públicas (Delegación de Hacienda).

Profesiones oficiales.—También se recuerda el anterior vencimiento a los señores Presidente del Colegio Notarial, Jueces de primera instancia, Presidentes de Tribunales y Presidentes de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, interesándose el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la citada Regla 30 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928.

Lo que se hace público a fin de evitar las responsabilidades reglamentarias, que serán exigidas, en su caso, sin más requerimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, G. Velayos.

(G. C.—1.145)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Experiencias Optico-Mecánicas, en solicitud de autorización para instalar unos talleres mecánicos para fabricación de aparatos de precisión y montajes ópticos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Experiencias Optico-Mecánicas para instalar unos talleres mecánicos para fabricación de aparatos de precisión y montajes ópticos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede con la condición de que deberá adquirir las primeras materias que precise en el comercio al detall, sin asignación de cupo alguno.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento

que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 1.º de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Aparatos de precisión: 400 unidades al año.

(G. C.—1.139) (O.—12.253)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó adjudicar en subasta pública la explotación de la tahona propiedad de este Ayuntamiento, consistente en la sexta parte de lo que hoy día constituye la agremiación de los industriales panaderos de esta Villa.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, para que durante el plazo de diez días se puedan interponer las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiéndose que no será admitida ninguna que no se formule en el indicado plazo.

Navalcarnero, 2 de marzo de 1948. El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—1.148) (O.—1.257)

VALLECAS

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se indican, por descubiertos en el arbitrio de solares sin edificar, correspondientes a los ejercicios de 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, por las cantidades que también se expresan, en concepto de principal y recargos de apremio, y no constando en este Municipio los do-

micilios de los mismos, así como tampoco se tiene conocimiento de que hayan señalado persona conocida que les represente, y siendo, por lo tanto, de paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se les requiere por el presente para que satisfagan los aludidos débitos, más las costas que les resulten, personándose en el expediente que se tramita por esta Recaudación, sita en la avenida del Generalísimo, número 23 (Puente de Vallecas), o señalen domicilio o representante en donde o a quien efectuar las notificaciones y requerimientos que se deriven del procedimiento; advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo así, en cumplimiento del precepto citado, se decretará la prosecución en rebeldía de las actuaciones del mismo, a efectos de notificaciones, transcurridos que sean ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llegándose al embargo y venta en pública subasta de los inmuebles gravados con las responsabilidades, hasta su realización.

Nombre del deudor.—Débito.—Situación del solar

Don Jacinto Bustos Escribano.—33,91 ptas.—Sup. 101,75, polígono 17, manzana 3, núm. 7.

Desconocido.—69,96 pesetas.—Calle José Antonio, polígono 15, manzana 5, núm. 6.

Desconocido.—4.947,84 ptas.—Carretera Valencia, polígono 15, manzana 25, núm. 1.

Desconocido.—323,85 ptas.—Vasares, polígono 15, manzana 28, número 7.

Desconocido.—482,04 ptas.—Carretera Valencia, polígono 18, manzana 1, núm. 9.

Desconocido.—306,60 ptas.—Carretera Estación, polígono 20, manzana 30, núm. 19.

Desconocido.—181,68 ptas.—Santiago, polígono 20, manzana 33, número 5.

Desconocido.—307,44 ptas.—Santiago, polígono 20, manzana 33, número 8.

Doña Amalia González Díaz.—232,53 ptas.—Camino Casa Eulogio, polígono 19, manzana 10, núm. 3.

Don Antonio Hidalgo Calvo.—1.121,28 ptas.—Carretera Valencia, polígono 17, manzana 3, núm. 15.

Doña Carmen Jerez Sevillano.—265,75 ptas.—Sup. 3.489, polígono 16, manzana 8, núm. 21.

Don Juan Pérez Martín.—118,65 pesetas.—Carretera Valencia, polígono 18, manzana 3, núm. 6.

Don Fernando Rodríguez.—549,24 pesetas.—Santa Teresa, polígono 20, manzana 4, núm. 27.

«La Vascongada».—4.449,60 pesetas.—Camino del Pilar, polígono 19, manzana 2, núm. 3.

«La Vascongada».—4.449,60 pesetas.—Viuda del Pelao, polígono 19, manzana 2, núm. 5.

«La Vascongada».—4.449,60 pesetas.—Viuda del Pelao, polígono 19, manzana 5, núm. 1.

«La Vascongada».—4.449,60 pesetas.—Viuda del Pelao, polígono 20, manzana 17, núm. 16 A.

«La Vascongada».—4.449,60 pesetas.—Viuda del Pelao, polígono 20, manzana 18, núm. 6.

«La Vascongada».—4.449,60 pesetas.—Viuda del Pelao, polígono 20, manzana 18, núm. 42.

Doña Manuela Vélez Sánchez.—2.017 ptas.—Sup. 1.081, polígono 15, manzana 28, núm. 15.

Doña Manuela Vélez Sánchez.—2.017 ptas.—Sup. 5.001,50, polígono 15, manzana 28, núm. 16.

Doña Manuela Vélez Sánchez.—2.017 ptas.—Sup. 3.426,50, polígono 19, manzana 3, núm. 47 A.

Doña Manuela Vélez Sánchez.—2.017 ptas.—Palomeras, polígono 22, manzana 2, núm. 32.

Y para que tenga cumplido efecto lo ordenado en el precepto nombrado, extendiendo los correspondientes edictos para su publicación en este periódico oficial y en los sitios de costumbre de esta Casa Consistorial, para conocimiento de los deudores, sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que pudieran estar interesadas.

En Vallecas, a 2 de marzo de 1948. El Agente ejecutivo auxiliar, Antonio Rollán Andrés.

(G. C.—1.147) (O.—12.258)

TIELMES

Verificada la rectificación del Padrón Municipal de este término, correspondiente al año 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a partir de la fecha del presente anuncio, a los efectos de oír cuantas reclamaciones pudieran presentarse sobre el mismo.

Tielmes, a 1 de marzo de 1948.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—1.149) (X.—1.432)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos instados por don Saturnino Ruiz Vera, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Amador Pereira Redondo, sobre pago de ciento ochenta y ocho mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca urbana

Hotel en término municipal de Cannillas (Madrid), al sitio llamado Tejar de la Máquina. El solar o parcela en que está construido se halla contenido en la manzana número noventa y uno de la Ciudad Lineal, en la cuenca del arroyo Abroñigal, entre éste y el camino de la Cuerda, y está formado por los nueve lotes que, en forma de coordenadas, figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización, con los números ocho, nueve y diez de las letras A, B, C, y componen un cuadro de sesenta metros de lado, cuyos linderos son los siguientes: al Noroeste o frente, con la calle principal de la Ciudad Lineal, de cuarenta metros de ancho, llamada de Arturo Soria y Mata, por donde le corresponde actualmente el número cuatrocientos de policía; al Sureste o izquierda, con una calle transversal de veinte metros de anchura, llamada de Azpizúa; al Suroeste o testero, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, hoy de don Manuel Torralba, de una extensión de cuarenta metros, y al Nordeste o derecha, con más terrenos de la misma Compañía. Ocupa toda la finca una superficie de tres mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho

pies cuadrados. A nueve metros de las fachadas a las calles principal y de Azpizúa se halla el hotel, que tiene dieciocho metros de fachada por catorce de fondo; a tres metros de distancia de la fachada posterior del hotel y en línea con la lateral más separada de la calle de Azpizúa, existe un pabellón de tres plantas destinado a dependencia del hotel y unido a éste por una galería de cristales. La parte construida comprende una superficie de trescientos trece metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares, el día catorce de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que se fijó en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.045)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de concurso necesario de acreedores de don Francisco González Villamayor, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes ocupados en dicho concurso, en dos lotes, que comprenderán:

El primero, los bienes muebles propios de casa-habitación, tales como despacho y comedor, compuestos de diversas piezas, tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas cinco pesetas; y

El segundo, que se compone de herramientas, maquinarias, efectos y utensilios propios de la construcción, como son veintiséis tablones de diferentes dimensiones, catorce trocolines completos, una cizalla de cortar hierro, una diferencial, ciento noventa y tres tablones de madera, noventa y cuatro rollizos, un montacargas completo, tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas.

Los bienes de uno y otro lote aparecen con más detalle en el informe

tasación emitido por el perito don Mariano Santamaría y obran en poder de la Sindicatura del concurso, en el guardamuebles de la calle de Palafox, números trece y quince.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo al lote que se pretenda rematar, o sea doce mil trescientas tres pesetas setenta y cinco céntimos para el primero, cuarenta y cuatro mil quinientas diecinueve pesetas veinticinco céntimos para el segundo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.037)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Villaverde Parrondo, contra don José Fernández Inclán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a dicho demandado, que son:

- Un gabanero.
- Dos jamugas.
- Un banco.
- Treinta y dos paquetes de cartulina.
- Dos chibaletes.
- Un regletero.
- Dos galerines.
- Dos componedores.
- Un chibalete.
- Una máquina minerva.
- Una mesa de madera.

Que aparecen con más detalle en el informe tasación del perito don Mariano Santamaría, y obran depositados en poder de don Fernando Marín López, en la calle de Padilla, número cincuenta y cuatro, piso bajo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.041)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue doña Adela Espejo Martínez, contra don Nicolás Antón Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor y que se hallan depositados en su poder, existentes en su establecimiento destinado a taberna-restaurante, sito en la calle de Alcalá, número ciento treinta y dos, de esta capital, cuyos bienes se reseñan en el informe del perito don Luis Morodo Abel, que obra unido al expresado procedimiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad expresada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—9.039)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, del comerciante de esta Plaza don José Farrás Maluenda, que ha utilizado como nombres comerciales los de «José Guillermo Franqueza Buxeda», «Famarró» y «Comercial Textil Española», que tuvo su establecimiento mercantil en la calle de Abascal, número treinta y dos, entresuelo, de esta capital, se ha mandado por auto de hoy convocar a los acreedores de dicho quebrado en la forma que establece el artículo mil sesenta y tres del antiguo Código de Comercio, o sea por circular del Comisario don Estanislao de la Fuente Martín, a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día veinte de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que por ignorado paradero u otra causa no recibieren la circular del Comisario, a fin de que puedan comparecer a la celebración de dicha Junta personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo mil ciento noventa y siete, en relación con el mil trescientos cuarenta y dos, de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.044)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

Un cuadro, atribuido a Ribera, representando «Jugadores de dados», con un tamaño de 1,17 x 1,76, tasado en veinticinco mil pesetas.

Un cuadro representando «Retrato de señora», firmado por Gutiérrez de la Vega, con tamaño 1,10 x 0,86, tasado en diez mil pesetas.

Un cuadro representando «Retrato de señora», firmado por Esquivel, tamaño 0,73 x 0,59, tasado en veinte mil pesetas.

Un cuadro representando «Bodegón de pescados», sin firmar, tamaño 1 x 0,59, tasado en mil pesetas.

Total, cincuenta y seis mil pesetas.

Las condiciones de esta subasta serán las siguientes:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta del actual, a las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, a que ha quedado reducida la tasación, por rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de doña Emilia de la Guardia Herrero, calle de la Magdalena, número nueve, primero, donde podrán examinarlos cuantos así lo deseen.

Todo ello así se ha acordado en los autos de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Del Valle, en nombre de doña Emilia de la Guardia Herrero, contra don Hugo von Grundkr, sobre pago de pesetas.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.042)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en el expediente que se sigue de oficio para la declaración de herederos abintestato de doña Rosario Sánchez de León, natural de Ciudad Real, de sesenta y siete años de edad, viuda de don Enrique García Bonilla, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número cuarenta y siete, se ha acordado conforme determina el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil hacer un tercer llamamiento a los parientes de dicha señora que se crean con derecho a su herencia, por término de dos meses, y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(C.—4.400)

NAVALCARNERO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre de doña Gabriela Josefa Dolores Guzmán y Ger, contra don Mariano Lucas Beleña, en reclamación de un crédito hipotecario por ocho mil pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se sacan, a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán, tasadas en la escritura pública de constitución de hipoteca en las cantidades de diecisiete mil quinientas pesetas la primera y mil pesetas la segunda, tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día ocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa este Juzgado, calle del Generalísimo, número doce, de esta localidad.

Las fincas que son objeto de subasta son las siguientes:

«Terreno en el término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valdenigrales o de Madrid, hoy carretera de Aravaca, situada en el trozo que corresponde a Pozuelo y su barrio de la Estación, avenida del Generalísimo, antes de Alfonso XIII; comprende una superficie de cinco mil pies cuadrados, igual a cuatrocientos ochenta metros dieciséis decímetros veintisiete centímetros cuadrados. Linda: al Este, la carretera; Norte, herederos de Jaime Fino, y Poniente y Sur, Carmen Gómez. Las longitudes de los linderos son las siguientes: la del Este, o carretera, diecisiete metros; la del Norte, en dos líneas: una, veintidós metros ochenta centímetros, y otra de doce con veinte; la del Poniente, ocho metros, y la del Sur, treinta y cuatro metros. Sobre parte de la superficie hay construido un hotel de planta baja, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, dedicándose el resto a jardín, que tiene un pozo de agua clara.»

«Tierra con plantones de viña en el mismo término de Pozuelo de Alarcón, al sitio del Pradejón, de veinti-

dós áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Celedonio Muñoz; Este, Canuto Medina; Sur, Saturnino Pérez, y Poniente, camino de la Carrera.»

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de diecisiete mil pesetas la primera y mil quinientas la segunda, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y las certificaciones de gravamen libradas por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo ciento treinta y uno de la Ley de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, regulador del procedimiento.

Dado en Navalcarnero, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.043)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En autos declarativos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por doña Eulalia Bonelli Rubio, contra don Emilio Bonelli Rubio, sobre división material de una finca urbana, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Casa sita en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, en la calle de Peguerinos, señalada con el número dieciocho, que consta de planta baja, principal, segundo, buhardillas y un corral. Tiene una superficie de trece metros de fachada por siete de fondo, que hacen noventa y un metros cuadrados, igual a mil ciento setenta y dos pies, y el patio ocupa doscientos veintitrés metros noventa centímetros, o sean tres mil trescientos noventa y nueve pies, que en conjunto componen la casa y el corral o patio una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros noventa decímetros, o cuatro mil quinientos setenta y un pies, y linda todo el edificio: a la derecha, entrando, o sea al Este, con casa y patio de don Andrés González Bravo; a la izquierda u Oeste, con otra de don Francisco Santana, y a la espalda o Norte, donde se encuentra el corral o patio, con la calle del Hospital, y por su frente o Mediodía, por donde tiene la entrada, con dicha calle de Peguerinos, hoy de Alarcón.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de condiciones para la licitación las siguientes:

A) Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita el de doscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

B) Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en metálico, el veinticinco

por ciento del tipo señalado, si son copropietarios del inmueble, y el cincuenta por ciento si no lo son. Sólo se devolverá este depósito, terminada la subasta, a los que no resulten ser adjudicatarios de la finca.

C) Los postores se conformarán con los títulos de propiedad y certificaciones de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad, no pudiendo exigir otros, y subrogándose en la responsabilidad de las cargas o gravámenes que hubiera, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

D) Dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de la subasta y aceptación de la mejor postura, el licitador a quien se le adjudique vendrá obligado a consignar en el Juzgado la diferencia del precio de aquella, completando el valor del remate. Si el adjudicatario fuese uno de los actuales conductores, sólo vendrá obligado a consignar la cantidad que, sumada a la que ya hubiese depositado para licitar, completase el 50 por 100 del total precio por el que se le hubiese adjudicado.

E) La escritura pública será otorgada al adjudicatario por los actuales conductores, ante el Notario de esta población, dentro de los tres días siguientes al del total pago del precio.

F) Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.048)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Francisco Almazán Francos, Juez municipal interino número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución a la sentencia dictada en los autos de juicio verbal que con el número diecinueve de orden, de mil novecientos cuarenta y siete, se siguen en este Juzgado a instancia de don Luis Cavanna, contra don José Valor, sobre desahucio por falta de pago, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al demandado y que a continuación se reseñan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas treinta pesetas, y que se celebrará el día veintisiete de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar en la Mesa el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados están en poder de don Juan Timón Sánchez.

Bienes objeto de subasta

Una portada, dos escaparates vitri-nas, puerta de entrada, un mostrador de madera chapado en pino, una estantería en la tienda de forma irregular, otra estantería también de madera, natural; y una lámpara globo.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Francisco Almazán.

(A.—9.040)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pino Asegurado (Pedro del), hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombrerete, núm. 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, el día 20 de marzo próximo, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 8, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(B.—1.249)

Piquero Suárez (María del Rosario), hija de José y de Florentina, domiciliada últimamente en la calle del General Sanjurjo, núm. 40, comparecerá el día 3 de abril próximo ante el Juzgado municipal núm. 4, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso 1.º, para celebrar juicio de faltas, seguido contra la misma por hurto con el núm. 154.

(B.—1.285)

Miguel Sánchez (Rafael), de diecisiete años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 3 de abril próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, para celebrar juicio de faltas núm. 109, de 1948, por hurto, contra el mismo.

(B.—1.285)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Dora, domiciliada en Silva, núm. 29, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 51, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.123)

(B.—1.272)

Por el presente se cita a Pedro Ramos Vázquez, de treinta y un años, estado casado, natural de Valverde del Camino, vecino de Madrid, domiciliado en paseo de la Florida, núm. 9, hijo de Antonio y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 17, de 1948, que se tramita sobre escándalo y estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.124)

(B.—1.271)

JUZGADO NUMERO 11

Eduarda Gutiérrez Vaquero, de treinta años, hija de Francisco y Sofia, y su esposo Jesús Madrid Arribas, de treinta y cinco años, fontanero, hijo de Antonio y Josefa, de los que se desconocen sus paraderos, se les cita para que el día 12 de abril de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezcan en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 608, de 1947, sobre lesiones por malos tratos.

(B.—1.319)

Angel Lago Díez, de cuarenta y cuatro años, casado, camarero, hijo de Felipe y

Josefa, natural de Burgos, del que se desconoce su paradero, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, al objeto de ser requerido personalmente para que verifique el pago de 292,35 pesetas, que por multa y costas le ha sido impuesto en dicho procedimiento; advirtiéndole que si dentro de dicho término no comparece sufrirá el apremio personal subsidiario de quince días de arresto menor, según juicio de faltas núm. 639, de 1947, por escándalo.

(B.—1.295)

Patricio Aznar Pérez, de cuarenta y un años, soltero, hijo de Felipe y Trinidad, natural de Machamalo (Guadalajara), del que se desconoce su paradero, se le cita para que el día 12 de abril de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, pral., como denunciante, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 104, de 1948, sobre malos tratos.

(B.—1.293)

JUZGADO NUMERO 12

Sagrario Rodríguez Mere, de treinta y nueve años, viuda, sus labores, hija de Faustino e Isabel, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, 29, se la cita para que el día 22 de abril próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 66, de 1948.

(B.—1.254)

Adela y Carmen Castro Gandoy, de cuarenta y cuarenta y seis años, modista y sus labores, respectivamente, naturales de Madrid, hijas de Antonio y de Balbina, y domiciliadas últimamente en Zorrilla, núm. 11, se las cita para que el día 22 de abril próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 82, de 1948.

Juan Saborido Houmart, de cuarenta y tres años, soltero, sastre, hijo de Carlos e Isabel, natural de Valladolid, y domiciliado últimamente en General Goded, número 18, se le cita para que el día 22 de abril próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 690, de 1947.

(B.—1.255)

María Macdonal Serra y Alejo Miguel, esposo de la anterior, domiciliados últimamente en García Morato, 150, condenados por sentencia de 16 de octubre de 1947, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.256)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita al que acredite ser dueño de unos calzoncillos sustraídos por Vicente Alvarez Laguillo, el día 17 de diciembre último, en la casa número 13 del paseo de María Cristina, para que el día 12 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas, asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.248)

Por el presente se cita a José Janices, conductor del automóvil de turismo BU-2521, así como al dueño de este vehículo, para que el día 12 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de celebrar el oportuno

juicio de faltas, que bajo el núm. 363, de 1947, se instruye contra los mismos, por daños.

(B.—1.297)

Barrero Ramírez (Felipe), de veintisiete años, soltero, hijo de Jesús y Encarnación, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, núm. 6, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 102, de 1947.

(B.—1.296)

JUZGADO NUMERO 19

Toca (Félix), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 6 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 656, de 1947.

(G. C.—1.129)

(B.—1.317)

AVISO

Concedido a la Sociedad Marconi Española, S. A., por Decreto de 21 de diciembre de 1943, artículo 1.º, el derecho de expropiación forzosa para las ampliaciones de terreno que sean necesarias para las instalaciones de esta Empresa, que se tramitarán con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, en uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º de la última Ley citada, el Gobernador Civil de la provincia ha acordado la ocupación de dos parcelas de terreno, sitas en el término de Villaverde: una, propiedad de doña Damiana Ulloa, enclavada en la parcela catastral núm. 46 del polígono 23, de 12.885 metros cuadrados de extensión, y otra, propiedad de doña Angela Gómez de Francisco, enclavada en la parcela catastral núm. 59 del polígono 23, con una extensión de 13.695 metros cuadrados, señalando el día 6 de abril de 1948, a las once de la mañana, para la operación de levantamiento del acta previa de ocupación. Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1947.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(A.—9.046)

AVISO

Doña María Pombo Fontal, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Calvo Sotelo, número 30, del término de Carabanchel Bajo (Madrid), y del que fué anterior propietario don Avelino Pérez Chacón, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Mariano Chacón Illana.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.038)

Imp. Provincial, = Doctor Esquerdo, 51